La Contraloría Municipal de Envigado debe consignar en este análisis del sector una consideración de los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

OBJETO: *"Prestación de servicios con Persona Jurídica, para la realización de exámenes médicos laborales periódicos para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Envigado".*

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85122201	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual

ESTUDIO DE LA DEMANDA: Los órganos de Control Fiscal de acuerdo con la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, cuentan con autonomía administrativa y presupuestal, y se encuentran facultados para vigilar los recursos públicos, su adecuado recaudo, disposición, administración, manejo y custodia.

La Contraloría Municipal de Envigado, acorde con las políticas de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y el cumplimiento de la normativa que lo soporta, requiere de la realización de evaluaciones medicas laborales periódicas, con el objetivo de buscar el bienestar del trabajador de manera individual, que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

Con el objeto de dar cumplimiento, al artículo 2 de la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, que establece: *"Las evaluaciones médicas ocupacionales se deben realizar al empleado público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por*

cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso", el ente de control requiere contratar los servicios de un profesional calificado que realice dichas evaluaciones.

El parágrafo del artículo 3 de la citada Resolución, establece que: *"Las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere la presente resolución hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud', p*ara lo cual debe realizar el empleador en forma obligatoria como mínimo las siguientes valoraciones: evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post — incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares, tales como: exámenes a trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 15 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente; también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad, haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.

Dicha obligatoriedad está establecida y regulada en las Resoluciones 6398 de 1991, Resolución 1016 de 1989, en el Decreto 614 de 1984, en la Ley 23 de 1981, así mismo en el Código sustantivo del trabajo, en su artículo 57, numerales 7 y 65 que declaran la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

ESTUDIO DE MERCADO. Con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado con los servicios a adquirir, se solicitó cotización para conocer costos, y en busca de la eficiencia, a empresa de la que se conoce su idoneidad y experiencia en el ofrecimiento y realización de estos servicios. Así mismo para estimar el valor del contrato se partió de los valores históricos por este servicio más el incremento del IPC

ASPECTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y FINANCIEROS

La creación de valor público genera satisfacción en la ciudadanía y confianza en el estado; al dotar a los servidores públicos de herramientas que generen bienestar y salud en el trabajo, se alcanza un control social adecuado y los funcionarios mejoran su desempeño laboral.

La gestión del bienestar en la Contraloría Municipal de Envigado está alineada y coordinada para alcanzar los objetivos institucionales, los cuales están enfocados en las políticas institucionales. Es necesario que las personas que hacen parte del equipo del Ente de Control conserven todas las garantías para alcanzar calidad de vida,

alternativas en la disposición del empleo, desarrollo personal e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, en materia de crecimiento económico la perspectiva es optimista, quizá en contravía de los indicadores de recuperación y crecimiento de los últimos años en América Latina.

ANALISIS DEL SECTOR 2023 Los indicadores coyunturales de la economía colombiana vienen reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo hoy en día tenemos un indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos, refiriéndonos específicamente a la TRM. Este indicador con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presiona principalmente los precios de los alimentos.

Ahora bien, la economía global tiende a una recesión debido a diversos factores económicos y sociales en el mundo, las grandes potencias enfrentadas por temas comerciales empujan los precios internacionales del petróleo y las economías emergentes sufren estas decisiones. Analógicamente se desprende un pesimismo y tensión comercial que se aprecia en el ambiente mundial, trasladando una desconfianza generalizada tanto para producción como comercialización de bienes y servicios en nuestra economía; sin olvidar o dejar de lado las crisis políticas que ese viene presentando en toda Suramérica, otra consecuencia que altera las economías locales.

ASPECTOS FINANCIEROS Y DE RIESGOS. En el mercado Colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros solidos que prestan servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Estas empresas deben garantizar la calidad en la prestación de los servicios con la evaluación y diagnostico integral eficiente que requiere esta contratación, estableciendo la necesidad o no de procedimientos acertados de cuidado oportuno y procurando un análisis de posibles riesgos en la salud de los empleados, buscando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedades laborales.

Así las cosas, realizado el análisis de la empresa que pueda prestar los servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas, se advierte que se encuentra la empresa con quien se pretende contratar, la cual desarrolla en misión actividades asociadas que cumplirían con el presupuesto que se destina para esta actividad se evalúa en su propuesta versus la actividad a contratar, según valores históricos institucionales y como contratan otras entidades, cumplido el principio de proporcionalidad y consistencia en cuanto a la modalidad de contratación, el presupuesto del contrato.

VALOR DE LA PROPUESTA.

DIAGNOSTICO Y PREVENCION LABORAL S.A.S.
NIT 901.019.120-8
CL 39B Sur 40 63
Tel: (604) 4448326
Envigado - Colombia

Para : CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO
Nit : 811.031.484-6
Fecha : 2023-11-29

Somos una IPS orientada a prestar servicios en medicina ocupacional, contamos con profesionales idóneos y personal competente con el objetivo de prestar el mejor servicio.

A continuación presentamos nuestra propuesta comercial de exámenes médicos ocupacionales, esperamos poder ser parte de tus empresas aliadas.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO - INCLUYE VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, OSTEOMUSCULAR	23.00	45,000.00	1,035,000.00
2	EXAMEN MEDICO PERIODICO PARA CONDUCTOR INCLUYE: AUDIOMETRIA+ VISIOMETRIA+ EXAMEN OSTEOMUSCULAR + PSICOSENSOMETRICO	1.00	79,000.00	79,000.00

Total Bruto	1,114,000.00
Subtotal	1,114,000.00
Total a Pagar	1,114,000.00

En cuanto al valor estimado del contrato este es obtenido conforme a contratos de prestación de servicios celebrados anteriormente en la Entidad y de los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto similar al anteriormente expuesto además de la oferta que se allega a la Contraloría y con la que se verifica que la misma sea consecuente, es decir, pueda atenderse con el presupuesto oficial destinado para este efecto. Lo anterior desde la perspectiva de los principios de economía, eficiencia y eficacia, una vez analizadas las necesidades y especificaciones que se requieren desarrollar. Además de estar directamente asociado al cumplimiento de tareas específicas.

De otro lado se recomienda que la forma de pago para este tipo de servicio, sea de la siguiente manera:

Se hará un pago único por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, que será cancelado luego de la ejecución del mismo, es decir, cuando el Contratista haya entregado al Contratante todas las valoraciones efectivamente realizadas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de pago de seguridad social

y parafiscales y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato; el pago se hará con sujeción al PAC del presupuesto de la actual vigencia (2023).

Lo anterior, con el fin de garantizar el pago a partir de la satisfacción de la necesidad planteada.

Se deja constancia de que no se hace necesaria la pluralidad de oferentes, por lo tanto no hay necesidad de fijar criterios para seleccionar la oferta más favorable

Por lo tanto en virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de adquisición de bienes y servicios en los aspectos relacionados con contratar servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el el artículo 2 numeral 4 Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas concordantes.

¿**Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio**?

La Contraloría Municipal de Envigado ha celebrado los siguientes contratos con objeto similar en vigencias anteriores:

Contratante:	Contraloría Municipal de Envigado
Contratista:	Andrea Ximena Ortiz Villamizar
Modalidad de selección:	Contratación Mínima Cuantía (CPS 021-2019)
Objeto del contrato:	Realizar diagnóstico del riesgo psicosocial de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Envigado
Valor del contrato:	Setecientos veinte mil pesos M/L ($720.000)
Forma de pago:	Pago único del 100% del valor del contrato una vez finalizada la prestación del servicio, previa presentación de factura y certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales
Plazo del contrato:	Un (1) mes
Garantías exigidas:	Cumplimiento (10% del valor total del contrato)

¿**Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien, obra o servicio**?

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) Se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado las diferentes Entidades Estatales, relacionados con el bien, obra o servicios que se pretende contratar:

Contratante:	Instituto Nacional de Salud
Contratista:	Medicina laboral EU
Modalidad de selección:	Contratación DIRECTA
Objeto del contrato:	Prestar el servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y cuenta del empleador, conforme al artículo 348 del C.S.T, literal b del artículo 30 del decreto 614 de 1984, el

	numeral 1 del artículo 10 de la resolución 1016 de 1989 y la circular unificada del Ministerio de la Protección Social
Valor del contrato:	$ 10.632.700
Forma de pago:	Mensual (4 meses)
Plazo del contrato:	4 meses
Garantías exigidas:	N/A

Contratante:	Municipio de Cajicá - Cundinamarca
Contratista:	Targeted Action SAS/ Accionar Salud IPS
Modalidad de selección:	Contratación DIRECTA
Objeto del contrato:	Prestación de servicios médicos con especialistas en medicina del trabajo, salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo para la realización de exámenes médicos ocupacionales a los servidores de la administración municipal de cajicá
Valor del contrato:	$ 54.541.260
Forma de pago:	Mensual (6 meses)
Plazo del contrato:	6 meses
Garantías exigidas:	N/A

Contratante:	ACUAVALLE SA E.S.P
Contratista:	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS
Modalidad de selección:	Contratación DIRECTA
Objeto del contrato:	Servicios de salud para la toma de exámenes ocupacionales de ingreso y retiro para el personal de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
Valor del contrato:	$ 7.875.000
Forma de pago:	Mensual (9 meses)
Plazo del contrato:	9 meses
Garantías exigidas:	N/A

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de este órgano de control y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios profesionales, en ninguna se pactó la suscripción de garantías.

Es de anotar que la Entidad ha contratado en otras oportunidades la prestación de servicios, los cuales han llegado a feliz término cumpliendo la satisfacción de las necesidades planteadas, adicional en ninguno se han presentado o configurado riesgos, ni incumplimientos que ameriten la suscripción de garantías.

Se aprueba por el comité de contratación de acuerdo con el Capítulo 5 numeral 5.2 Comité de Contratación del Manual de Contratación de la Contraloría Municipal (Resolución Interna N° 216 del 3 de noviembre de 2022).

_____ **Andres Felipe Betancur Penagos** Director Administrativo y Financiero	_____ **Gloria Elena Cardona Ortega** Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal
_ Alejandro Hdez. _____ **Alejandro Hernández Rojas** Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión	Vanessa C _____ **Vanessa Salazar Cardona** Contralora Auxiliar de Participación Ciudadana
Francia S. _____ **Francia Santamaría Restrepo** Profesional Especializada	

04 de Diciembre 2023